Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
DGZ/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 62/2011
ANT :
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR PIB ANTUMÁVIDA.

Concepción, 13/07/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, **la Corporación de Desarrollo Social El Conquistador PIB ANTUMAVIDA**, Rut N° **65.008.610-4**, con domicilio en **Chorrillos N°340,** de la comuna de **Yungay**, solicitó la donación de **248 plantas** de **diversas especies**, las que serán plantadas en las comunas de **Yungay, Pemuco, San Ignacio y Pinto.-**

SEGUNDO Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó – para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana – ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los directores regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **248 plantas,** a **Corporación de Desarrollo Social El Conquistador PIB ANTUMAVIDA**, Rut Nº **65.008.610-4,** las que serán plantadas en las comunas de Yungay, Pemuco, San Ignacio y Pinto**:**

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	198	1.750.-	Yungay, Pemuco, San Ignacio y Pinto	Vivero Duqueco
Maitén	50	1.750.-	Yungay, Pemuco, San Ignacio y Pinto	Vivero Duqueco

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de **$434.000 (cuatroscientos treinta y cuatro mil pesos)**. Su retiro desde el Vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, será DE CARGO de la **Corporación de Desarrollo Social El Conquistador PIB ANTUMAVIDA** y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ficha	Digital	Ver		

Distribución:

- Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Marcia Garrido González-Secretaria Daff Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Simón Barschak Brunman-Abogado Unidad Juridica Or.RM